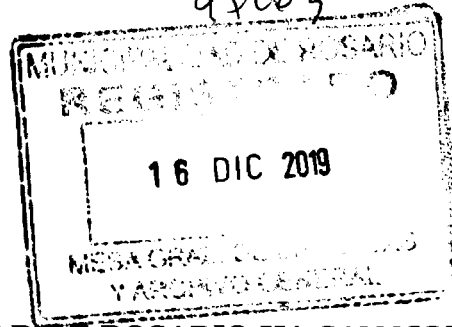




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PULSTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.018)**

**Concejo Municipal**

Los Concejales Eduardo Toniolli, Pablo Javkin, Andrés Giménez, Norma López, María Fernanda Gigliani, Pedro Salinas, Caren Tepp, Juan Monteverde, Eduardo Trasante, Roberto Sukerman, Celeste Lepratti, Osvaldo Miatello, Aldo Pedro Poy y Marina Magnani han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

“Visto: La desaparición del ARA San Juan (S-42) de la Armada Argentina sucedida el 15 de noviembre de 2017 a las 7:30, en aguas del Mar Argentino, con 38 tripulantes y 6 buzos tácticos a bordo, y

Considerando: Que a un año y dos días la nave fue encontrada por una empresa privada, muy cerca del punto de desaparición, a 907 metros de profundidad, a unos 500 kilómetros de Comodoro Rivadavia.

Que el 15 de noviembre de 2018, se cumplió un año desde el último contacto con el submarino.

Que catorce países colaboraron con Argentina en la búsqueda del ARA San Juan. Estos países fueron: Alemania, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Ecuador, Francia, Italia, Noruega, Perú, Reino Unido, Rusia y Uruguay.

Que durante este año y dos días, las y los familiares de los y las tripulantes del ARA San Juan, a pesar de las críticas y demandas realizadas hacia las autoridades militares y nacionales, acompañaron las búsquedas emprendidas con profundo dolor y en comunidad.

Que sus tripulantes y rangos navales fueron: **Capitán de fragata**, Pedro Martín Fernández; **Capitán de corbeta**, Jorge Ignacio Bergallo; **Tenientes de navío**, Fernando Vicente Villarreal, Fernando Ariel Mendoza, Diego Manuel Wagner, Eliana María Krawczyk, Víctor Andrés Maroli; **Tenientes de fragata**, Adrián Zunda Meoqui, Renzo David Martín Silva; **Tenientes de corbeta**, Jorge Luis Mealla, Alejandro Damián Tagliapetra; **Suboficial principal**, Javier Alejandro Gallardo; **Suboficiales primeros** Alberto Cipriano Sánchez, Walter Germán Real, Hernán Ramón Rodríguez, Víctor Hugo Coronel; **Suboficiales segundos**, Cayetano Hipólito Vargas, Roberto Daniel Medina, Celso Óscar Vallejos, Hugo Arnaldo Herrera, Víctor Marcelo Enríquez, Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez, Daniel Adrián Fernández, Luis Marcelo Leiva; **Cabos principales**, Jorge Ariel Monzón, Jorge Eduardo Valdez, Cristian David Ibáñez, Mario Armando Toconas, Franco Javier Espinoza, Jorge Isabelino Ortiz, Hugo Dante César Aramayo, Luis Esteban García, Sergio Antonio Cuéllar, Fernando Gabriel Santilli, Alberto Ramiro

Arjona, Enrique Damián Castillo, Federico Alejandro Alcatraz Coria; **Cabo primero**, Luis Alberto Niz, Luis Carlos Nolasco, David Adolfo Melián, Germán Óscar Suárez, Daniel Alejandro Polo, Leandro Fabián Cisneros, Juan del Corazón de Jesús Zuluaga, **Cabo segundo**, Aníbal Tolaba.



Que la Teniente de navío Eliana María Krawczyk fue la primera oficial submarinista de Argentina y primera submarinista de Sudamérica.

Que luego de que el gobierno argentino cancelara la primera búsqueda, los y las familiares de la tripulación exigieron que se realizara una nueva búsqueda hasta que el submarino fuera hallado.

Que luego de más de 50 días de acampe y protestas, finalmente el gobierno anunció la contratación por un plazo mínimo de dos meses y máximo de cuatro meses, de la empresa Ocean Infinity, operadora de la nave noruega Seabed Constructor equipada con cinco vehículos submarinos autónomos (AUV) y tecnología de última generación.

Que el 10 de septiembre el Seabed Constructor inició la segunda búsqueda.

Que el 26 de octubre, a 45 días de iniciadas las operaciones, la empresa anunció sorpresivamente que consideraba inútil continuar la búsqueda y que suspendería las operaciones hasta febrero, con el fin de analizar la información recogida.

Que el anuncio generó indignación entre los familiares que denunciaron a la empresa de no tener interés en encontrar el submarino.

Que la presión pública obligó a la empresa a reconsiderar su decisión y reiniciar la búsqueda durante quince días adicionales, para cumplir el plazo mínimo de 60 días establecido en el contrato.

Que el 17 de noviembre de 2018 el Seabed Constructor encontró al ARA San Juan a 907 metros de profundidad en el punto de interés, muy cerca del llamado "punto dato Cabo de Hornos 1", considerado como el lugar más probable desde el momento de la desaparición y a 20 km de la anomalía sísmica previamente informada.

Que la memoria es una práctica que debe ejercerse continuamente, para de esta manera completar la experiencia vital ciudadana.

Que es deber de nuestra comunidad recordar a sus héroes y tenerlos presente en nuestra vida cotidiana.

Que Rosario todavía no termina de inscribir en sus calles y espacios públicos los mojones que permitan construir identidad nacional en una dimensión simbólica".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de "**Plaza Tripulantes del Ara San Juan**" al sector de espacio público, que se encuentra ubicado en el Parque Nacional a la Bandera, incluido dentro de la parcela empadronada catastralmente como Sección 1º, Sin Manzana 11 y está delimitado por el Noreste con el límite parcelario de la parcela empadronada catastralmente como Sección 1º, Sin Manzana 12, en la que se encuentra la Estación Fluvial; por el Sureste, con el Pasaje Gregorio Perdriel,

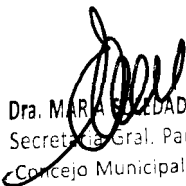


ingreso vehicular a la Estación Fluvial; por el Suroeste, con la calle Los Inmigrantes y por el Noroeste con una línea teórica que surge de la prolongación del eje de la calle Raúl Domínguez.

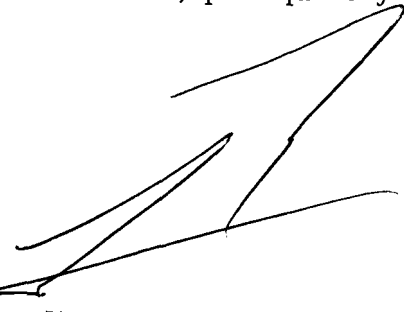
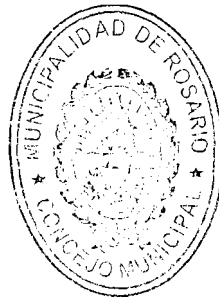
**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 5 de Diciembre de 2019.-**



Dra. MARÍA INÉS MULASANO  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario



*Intendencia Municipal  
Rosario*

Expte. N° 47.263-C-2019.-

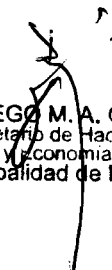
Fojas 4

**Ordenanza N° 10.018/2019**

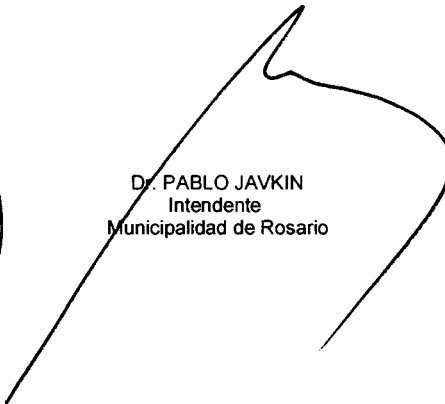
Rosario, 23 de diciembre de 2019.-


Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal  
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

  
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
Ing. DIEGO L. LEONE  
Secretario de Ambiente  
y Espacio Público  
Municipalidad de Rosario